

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Ministerio de Cultura

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Ministerio de Cultura:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 4.27	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 4.42	68°/97
	TA: 4.12	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I.Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 4.12

En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta, documentos en formato no seleccionable, apartados desactualizados y vacíos.

Respecto a la información incompleta, en la normativa generada no se publican las Normas Técnicas de Control Interno Específicos. En el organigrama del 2018 no se incluye la descripción de las funciones y el número de empleados para cada unidad administrativa. Por el contrario, para el 2019, si se incluyen las funciones y el número de empleados, pero no el esquema de la estructura organizativa. En el apartado de presupuesto no se ha incluido las modificaciones presupuestarias y la ejecución de los fondos para el 2018.

Asimismo, en los procesos de selección del personal, la plantilla no indica el tipo de proceso realizado, perfil de la plaza y número de participantes, y para el del 2018, tampoco incluye el tipo de contratación. De igual manera, no se publica el Manual de selección de personal o normativa aplicable al caso; solamente se publica una nota indicando cuál es el proceso a seguir, pero no es una norma aprobada por la máxima autoridad. Para los asesores solamente se observa acta de inexistencia para julio 2018 y octubre 2019, pero no se observa actualización trimestral. No se han publicado información del 2019 sobre las remuneraciones, Plan operativo anual y sus informes de avance.

En el listado de viajes, no se incluye información sobre las misiones realizadas entre abril y junio 2018 o en su defecto, acta de inexistencia, según el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. Asimismo, en la mayoría de los viajes que fueron costeados con fondos de cooperación no se menciona quién fue la institución que lo financió. Hay información incongruente en este apartado, como el viaje realizado por un Investigador del Archivo General de la Nación a Guatemala en diciembre 2018, ya que se menciona que el Ministerio no incurrirá en ningún gasto, pero no se menciona si el viaje fue financiado con fondos propios del empleado o con fondos de cooperación. En el listado de obras, no se menciona información para el 2018 o acta de inexistencia.

En los subsidios e incentivos fiscales no se genera información, por lo cual coloca acta de inexistencia, pero no se observa la fecha en la cual fue emitida. No se encuentra acta para el 2018. No se adjuntan los contratos u órdenes de compra para las adquisiciones realizadas en el 2018, solamente están publicadas las plantillas. En las resoluciones ejecutoriadas, se coloca nota aclaratoria indicando que las resoluciones que establece la Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador son resoluciones administrativas, debiendo publicarlas en ese sentido en versión pública.

En las resoluciones de la UAIP del 2019 no se han publicado las resoluciones 2- 9, 18- 20, 28, 29, 31-39, 41, 42, 44, 46, 50, 61, 62, 63, 66, 69-77; y no se indica la razón por la que no se publican. Al no estar completas las resoluciones, no es posible verificar si están todos los anexos. De igual manera, las resoluciones del 2018 no contienen la razón de versión pública que establece el Art. 30

de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información.

Asimismo, se identificó que en los costos de reproducción no se incluye información al respecto o acta de inexistencia en su caso, estando vacío el apartado.

Ahora bien, el acta de inexistencia de los informes de ley, incluido el de cumplimiento de la LAIP, está en formato no seleccionable. De igual manera, este informe pudo haberse realizado para el período de mayo a diciembre 2018. El documento que describe los permisos otorgados de marzo a mayo 2018 para intervenir patrimonio edificado está en formato no seleccionable.

Finalmente, hay servicios que están desactualizados desde julio 2018. Asimismo, la información no se coloca de manera directa, ya que para visualizar requisitos o tiempo de respuesta se remite a otros documentos para poder conocer estos elementos.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

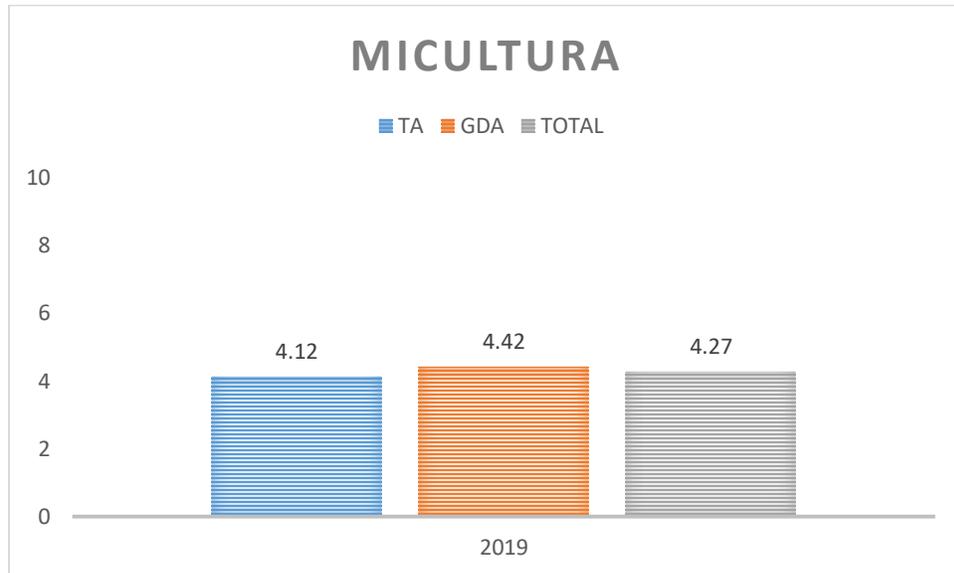
Nota GDA: 4.42

En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	16
Talento humano de la UGDA	10	6
Identificación y Clasificación Documental	15	4
Ordenación y Descripción Documental	5	5
TIC's en la Gestión Documental	5	0
Valoración y selección documental	7	4
Conservación física y digital	20	6.25
Instrumentos GDA publicados	5	0
Control interno del SIGDA	13	3
TOTAL	100	44.25

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en el presente proceso de evaluación.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, esta es la primera vez que se evalúa como un ente independiente al Ministerio de Cultura, específicamente en la publicación de información oficiosa. Este primer diagnóstico, servirá de base para la institución, a fin de adoptar desde el inicio las medidas necesarias para dotar de información al portal de transparencia, permitiendo a las unidades generadoras incluir en su programación la remisión completa y oportuna de la información que generan.

En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, dadas las dimensiones y complejidad del Ministerio, es necesario fortalecer tanto a la UGDA como a los archivos dispersos en distintas dependencias que permitan desarrollar las actividades de implementación del Sistema institucional de gestión documental y archivos el cual es transversal en la gestión, además de formar parte de las obligaciones de transparencia. De esta manera, se podrán dar los avances que permitan a la



institución alcanzar el rango de cumplimiento aceptable a 4 años de la emisión de los Lineamientos emitidos por el IAIP.

Los instrumentos de identificación están en etapa incipiente. Se recomienda solicitar asesoría y construir junto al CID del Ministerio una estrategia para crear dichos instrumentos dada la complejidad de funciones y del aparato administrativo de la institución.

Hay un esfuerzo en levantamiento de inventarios y el estado de la cuestión, pero no se visualiza apoyo necesario para los instrumentos archivísticos. Se solicita quitar del portal de transparencia los Lineamientos emitidos por el IAIP, ya que no es normativa generada por el Ministerio.

Se asigna el punto de la eliminación, ya que se espera el CISED apruebe las tablas de las series documentales a valorar para su respectiva disposición. Revisar los enlaces que no llevan al medio de verificación solicitado según se detalla en la ficha. No se adjuntan medios que indiquen el control interno de la UGDA o del SIGDA, lo cual es fundamental para la implementación y desarrollo de ambos aspectos.

Desde su incorporación a los procesos de evaluación del desempeño (2016), se le ha señalado a la institución la necesidad de instalar un archivo central, lo cual no ha sido subsanado a la fecha. Además de las obligaciones de transparencia, la falta de esta instancia pone en peligro el patrimonio documental y de información que genera el Ministerio ya que la mayor parte se encuentra disperso, con pocas o ninguna medida de conservación y control. Se insiste en buscar las soluciones y tomar en cuenta las observaciones realizadas en esta evaluación.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública